REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 453 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 39.687/2020 caratulado "CORFO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 601 EJERCICIO 2020"

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, SAF 601 – "CORFO – EJERCICIO 2020".

Que con fecha 17 de septiembre de 2024, el relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley $V - N^{\circ}$ 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley $V - N^{\circ}$ 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

<u>Primero:</u> Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – CORFO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINCE CON 78/100 (\$ 31.150.015,78) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Subrogante Cr. José GEREZ Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES